

# ¿CÓMO INSCRIBIR UN COMITÉ DE CAMPAÑA PARA EL PLEBISCITO?

Según el Consejo Nacional electoral, en el Plebiscito especial para la refrendación del Acuerdo final únicamente habrá campaña por la opción del Sí y del No.

Quienes deseen hacer campaña deberán inscribir su comité al CNE. Estos son los pasos que debe seguir para registrar y conformar su comité



## 01. FECHA Y LUGAR DE INSCRIPCIÓN

Los comités para promover las dos tendencias deben registrarse antes del próximo 13 de septiembre y podrán hacerlo a nivel internacional, nacional, departamental y municipal.

- Comités en el exterior: ante el consulado respectivo.

- Comités de Orden departamental: ante delegados departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil  
Orden nacional: CNE.

-\* Comités de orden de orden municipal: ante los registradores distritales o municipales

## 02 ¿QUÉ TIENEN QUE PRESENTAR?

Toda inscripción se hará de manera personal e indelegable por parte de los miembros del Comité. Estos son los documentos que deben presentar:



Formulario del CNE:

<http://www.cne.gov.co/cne/media/file/FORMULARIO.pdf>



- 🔦 Copia de la cédula de ciudadanía de todos sus miembros.
- 🔦 Carta que manifieste la opción promovida del SI o del No.
- 🔦 Comunicación de designación del representante del comité
- 🔦 Carta de aceptación del representante del comité.
- 🔦 Comunicación de designación del gerente de campaña.
- 🔦 Carta de aceptación del gerente de campaña.
- 🔦 Certificación de la cuenta bancaria que usará la campaña.
- 🔦 Certificado de existencia y representación legal.
- 🔦 Logo símbolo en medio magnético.



Una vez inscritos los Comités de Campaña por la opción del Sí o por la opción del NO, el Consejo Nacional Electoral publicará el listado en su página web